



Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 16 SEP 2015

VISTO: el expediente ID Nº 8024910 por el cual la alumna **CAPORALINI, MILENA** Legajo Nº 41815, proveniente de la carrera Licenciatura en Química de la Universidad Nacional de Rosario, solicita equivalencias a la carrera Ingeniería Química y consideración de las materias aprobadas, y

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por la recurrente resultan atendibles.

Que la solicitud de equivalencias de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo Nº 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1RO) Otorgar a la alumna: **CAPORALINI, MILENA**, legajo Nº 41815, equivalencias a la carrera **INGENIERIA QUIMICA** de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 908/99 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3, dándose por aprobadas las siguientes asignaturas: **ANALISIS MATEMATICO II Y PROBABILIDAD Y ESTADISTICA.**-----

ARTICULO 2DO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO: **464**

U.T.N.
FAC. REG. RO.
<i>Ph</i>
<i>Le</i>

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica